

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Constitución Colegio de Ingenieros Agrónomos del Maule Asociación Gremial

Pág. : 1
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2764189

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL MAULE ASOCIACIÓN GREMIAL

(Extracto)

Mediante asamblea de fecha 12 de diciembre del año 2025, efectuada en la comuna de Talca, se constituyó asociación gremial: "Colegio de Ingenieros Agrónomos del Maule Asociación Gremial". Domicilio: Talca, Región del Maule. Objeto: La promoción, desarrollo, protección y progreso de la profesión de Ingeniero Agrónomo y de la actividad común de sus asociados en la Región del Maule. Para dicho efecto, la asociación podrá realizar las siguientes actividades: a) Procurar el progreso, resguardar el prestigio de la profesión de Ingeniero Agrónomo, y asegurar su independencia, dignidad y prerrogativas. b) Velar por la correcta y ética conducta profesional de sus asociados. c) Representar los intereses comunes de sus asociados ante autoridades, organismos públicos y privados, y la comunidad en general. d) Fomentar la capacitación y el perfeccionamiento continuo de sus asociados, organizando, patrocinando y/o colaborando en la realización de cursos, seminarios, congresos, giras técnicas y estudios. e) Informar a las autoridades y a la opinión pública sobre problemas y necesidades del sector agropecuario regional y proponer soluciones técnicas y de política pública. f) Actuar como árbitro arbitrador en los problemas que se susciten entre un asociado y sus clientes u otros profesionales, cuando ambas partes así lo soliciten y acepten el compromiso. g) Prestar protección y asistencia a sus asociados en materias que sirvan a su bienestar y desarrollo profesional. h) Mantener relaciones e intercambio de información con otras asociaciones, federaciones, confederaciones, universidades y centros de investigación, tanto nacionales como internacionales. i) Denunciar ante la autoridad competente todo acto que sea constitutivo de ejercicio ilegal de la profesión de Ingeniero Agrónomo. j) Publicar y difundir trabajos, estudios y revistas que tiendan al desarrollo y difusión de la ingeniería agronómica y las ciencias afines. k) Llevar el Registro Regional de los Ingenieros Agrónomos asociados. Directorio Provisorio: provvisorio: Presidente: Manuel Hormazábal Rodríguez, C.I. 7.270.174-7; Vicepresidente: Raúl Ramírez Moreira, C.I. 4.840.356-5; Secretario: Paloma Mansilla Rodríguez, C.I. 15.839.531-2; Tesorero: Lidia Jiménez Opazo, C.I. 9.000.605-3; Director: Carlos Vega Rivera, C.I. 6.609.103-1. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 34 personas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 377-7.

CVE 2764189

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl